



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2020-MPP/A.

Pomabamba, 07 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 22-2020-MPP/GPP, de fecha 05 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenibles y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N° 22-2020-MPP/GPP, de fecha 05 de febrero de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que con Oficio N° 001-2020/IVP-P/GC, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Pomabamba, solicita la certificación Presupuestal de Recursos Ordinarios Asignados con D.U. N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, correspondiente a la Estructura Programática Funcional PP0138: Reducción del costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte, por la suma de S/ 361,068.00.

Asimismo, que mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MPP/A, y su modificatoria con Resolución de Alcaldía N° 009-2020-MPP/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/ 14' 186,773.00.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, se recomienda proyectar la resolución de alcaldía, para autorizar la Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Pomabamba por el monto de S/ 361,068.00, del Rubro 00, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Instituto Vial Provincial de Pomabamba, correspondiente a la Estructura Programática Funcional pp0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada y de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Pomabamba por el monto de **S/ 361,068.00 (trescientos sesenta y un mil sesenta y ocho con 00/100 soles)**, del Rubro 00, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Instituto Vial Provincial de Pomabamba, correspondiente a la Estructura Programática Funcional PP0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte, los recursos que serán transferidos han sido incorporados y considerados al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para el año Fiscal 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, la presente resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe